

DALC.DPWC.298,2021

Callao, 13 de setiembre de 2021

Señor
WILLIAM GEORGE FRY BERTIE
Representante Legal
INFINIA OPERADOR LOGÍSTICO S.A.
Av. Elmer Faucett S/N Fnd. San Agustín, Valle Bocanegra, Callao
Presente. —

Referencia:

Expediente Nº 082-2021-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Con fecha 7 de setiembre de 2021 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 3 de setiembre de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web https://www.dpworldcallao.com.pe

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisible el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,

Francisco Roman Ortiz

Apoderado

JULIO VELA AGUILAN

DP World Callao S.R.L. Terminal Portuario Muelle Sur Avenida Manco Cápac 113 Callao - Perú T: + 511 2066500